



Resolución de Consejo Directivo **467 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte N° 162/2026-EXA-UNSa: Designación - Sr. Lucas Guillermo Llanos -
AAD2C - asig. Física 2 con extensión de funciones a Física 1
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
03/08/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 318/2026-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a inscripción de Interesados, para la cobertura de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Física 2 con extensión de funciones a Física 1, de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que mediante despacho 229/2026-EXAComDoc-UNSa y 231/2026-EXAComDoc-UNSa la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja la designación del alumno resultante en primer lugar del orden de mérito.

Que el Consejo Directivo, en su 11° Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2026, resuelve por unanimidad:

"1°Rechazar el despacho de Comisión de Docencia e Investigación 231/2026. 2°Aprobar el despacho de Comisión de Docencia e Investigación 229/2026 con modificación, cuyo texto final quedará redactado de la siguiente manera:

- 1.Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja.
- 2.Designar al estudiante LLANOS, Lucas como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Física 2 con extensión de funciones en Física 1, desde la efectiva toma de posesión, que no debe ser anterior al 1 de agosto de 2026, y hasta el 31 de julio de 2027."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. - Designar al Sr. Lucas Guillermo LLANOS, D.N.I. N° 44.105.278, en el cargo de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura Física 2 con extensión de funciones a Física 1, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no debe ocurrir antes del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Física de esta Facultad. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025- Artículo 17°, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.





Resolución de Consejo Directivo **467 / 2026 - EXA - UNSa**

Expte N° 162/2026-EXA-UNSa: Designación - Sr. Lucas Guillermo Llanos -
AAD2C - asig. Física 2 con extensión de funciones a Física 1

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
03/08/2026

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que el alumno designado, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al alumno, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella"*.

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el alumno deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Lucas Guillermo Llanos, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.
PFA/cag



LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE ASISTENCIA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa